



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00251323- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la evaluación de desempeño docente del Prof. Esp. Gustavo Alberto Giménez, en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras, de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Gustavo Giménez revista como Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras, de la Escuela de Ciencias de la Educación, con fecha de vencimiento de designación el 13 de diciembre de 2020;

Que con fecha 01 de febrero de 2022, fue designado Secretario Académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades, hasta el 30 de noviembre de 2024, según Resolución N° 17/2022;

Que, por la suspensión de diversos trámites que implicó la pandemia por COVID- 19 en el ámbito de la UNC, la Evaluación de desempeño docente del Prof. Giménez no se ha hecho efectiva;

Que, habiéndose emitido la Resolución del H. Consejo Directivo N° 175/2022, el Prof. Giménez solicita se aplase su inscripción hasta tanto finalice su cargo de gestión, toda vez que las funciones que detenta se encuentran en directa relación con la administración de todo el proceso de carrera docente;

Que, por lo expuesto, se estima conveniente solicitar al H. Consejo Superior autorice al Prof. Gustavo Giménez a presentarse a evaluación de desempeño docente una vez finalizada su designación como autoridad de esta Facultad, en la convocatoria que le correspondiere;

Que, una vez efectuada la evaluación y, consecuentemente, la prórroga de su designación por concurso, por parte del H. Consejo Superior, corresponde aplicar lo dispuesto en la Ordenanza HCS N° 01/98 y 02/2006, estableciendo la fecha de vencimiento del respectivo concurso, por haber sido designado autoridad superior de esta Unidad Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de junio de 2022, resuelve aprobar por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Prof. Giménez;

Por ello;

H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al H. Consejo Superior, autorice al Prof. Esp. Gustavo Alberto GIMÉNEZ, legajo 33999, posponer su inscripción a Evaluación de desempeño docente hasta tanto finalice su designación como Secretario Académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades, haciéndola efectiva en la convocatoria que le correspondiere, una vez que haya cesado en dicha función.

ARTÍCULO 2º.- Una vez efectuada la evaluación y, en caso de ser satisfactorio su resultado, emitida la Resolución del H. Consejo Superior por la cual se prorrogue la designación por concurso del Prof. Esp. Gustavo Alberto GIMÉNEZ, legajo 33999, se aplicará lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 01/98 y 02/2006, estableciendo la fecha de vencimiento del respectivo concurso, por haber sido designado autoridad superior de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTIDÓS.

RS